

Procedimientos, instrumentos, técnicas y criterios de calificación en ESO

La evaluación será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos/as tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un/a estudiante no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. El alumno/a realizará distintos proyectos y actividades en clase o en casa, de carácter individual o grupal.

Los procedimientos de evaluación serán la evaluación diagnóstica, la evaluación continua y la evaluación final sumativa. Los instrumentos de evaluación serán variados.

1. En 1º y 2º de ESO, salvo excepciones justificadas, las pruebas objetivas valdrán hasta un 60% de la nota, las actividades y proyectos hasta un 30% y las lecturas hasta un 10%.
2. En 3º y 4º de ESO, salvo excepciones justificadas, las pruebas objetivas valdrán hasta un 70% de la nota, las actividades y proyectos un 20% y las lecturas el otro 10%.
3. En 3º y 4º de ESO, la nota final de las pruebas objetivas será la media de la calificación obtenida en las preguntas relacionadas tanto con el bloque de Lengua como de Literatura.
4. En todos los ejercicios escritos y, en especial, en los exámenes, se valorará la ortografía de la siguiente manera: la primera falta no se tendrá en cuenta; a partir de la segunda, por cada falta de letra o dos tildes (ausencia o presencia incorrecta) se descontarán hasta 0,25 puntos hasta un máximo de dos. Cuando se repita la misma falta de letra, se contará como una sola. Asimismo, el/la docente establecerá mecanismos para valorar positivamente la corrección ortográfica y/o el progreso del alumnado en este ámbito.
5. Se podrá bajar hasta un punto cuando la expresión escrita sea defectuosa, con falta de coherencia sintáctica, impropiedades léxicas, mala letra, etc., o bien cuando la presentación del escrito sea muy defectuosa, cuando no se haya restado en la valoración de la respuesta.
6. Podrán subir hasta un punto, según los criterios que determine su profesor, quienes justifiquen la lectura de uno o más libros de lectura recomendados por el Departamento, siempre que la nota media de la evaluación sea igual o superior a cinco.
7. En las pruebas debe constar la puntuación que el profesor asigna a las cuestiones planteadas, así como a los aspectos formales del desarrollo de las mismas. Se tendrán consideraciones especiales (adaptar el formato de los exámenes, aumentar el tiempo para la realización de las pruebas, flexibilizar plazos de entrega de trabajos...) con el alumnado cuya diversidad requiera una atención especial.
8. Los y las estudiantes deben conocer a principio de curso los criterios de calificación y saber que se dará especial importancia a todo lo relacionado con

la presentación y la competencia lingüística, especialmente lo que tiene que ver con la ortografía, la lectura y demás aspectos propios de la expresión oral y escrita.

9. Solo se repetirán exámenes si el/la estudiante aporta justificante adecuado y válido. El docente, en estos casos, establecerá los mecanismos para recuperar la prueba que el/la estudiante no pudo realizar.
10. La calificación final será la media de las tres evaluaciones que se obtendrá aplicando la siguiente ponderación: 1ª evaluación 20%, 2ª evaluación 30% y 3ª evaluación 50%.
11. La calificación de 10 con Mención Honorífica se otorgará al alumnado con calificación final superior a 9 y atendiendo a su situación de manera individualizada y consensuada entre las personas miembros del departamento.

Instrumentos de calificación en ESO

- Revisión y análisis de trabajos, proyectos y actividades orales y escritas, de resúmenes y esquemas.
- Observación de la participación durante el desarrollo de las clases.
- Control de lectura mediante pruebas objetivas u otros procedimientos (tertulias, trabajos, murales...) de los libros impuestos por el Departamento.
- Pruebas específicas de evaluación. El ejercicio de evaluación tendrá una parte escrita en la que se atienda a los diversos bloques de contenidos.

Recuperación de evaluaciones en la ESO

La evaluación continua es en sí permite recuperar las competencias de evaluaciones anteriores. El/la docente establecerá los **mecanismos para que el alumnado supere, en su caso, evaluaciones pendientes**. Cada docente informará de los criterios para ello a sus grupos.

En tanto que no se trata de un examen extraordinario, el profesor podrá tener en cuenta los porcentajes asignados al trabajo diario y a la lectura para matizar esa nota.

Asimismo, si el profesor/profesora lo considera adecuado, se podrán incluir preguntas de evaluaciones anteriores en nuevas pruebas y cuya superación implica la recuperación de la evaluación suspensa.

La nota con la que se recupera una evaluación anterior la determinará el profesor/a de acuerdo con la calificación obtenida en la evaluación siguiente y teniendo en cuenta las circunstancias concretas del alumno/a, así como su esfuerzo, dedicación y rendimiento buscando, ante todo, la equidad.

Recuperación de asignatura pendiente de 1º de ESO

Los alumnos y alumnas con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1º de la E.S.O y/o Recuperación de Lengua de 1º ESO pendiente pueden aprobar la asignatura de los siguientes modos:

- a) Aprobando la 1ª y 2ª evaluación de Lengua de 2º ESO, ya que el profesor puede valorar el grado de consecución de los objetivos del curso anterior observando su rendimiento y asignar la nota en coordinación con el Departamento.
- b) El alumnado que curse Recuperación de Lengua como materia optativa, recupera la asignatura del curso anterior superando con éxito la optativa. La nota de la optativa tiene independencia de la nota asignada a la pendiente, que se asignará en coordinación con el/la docente del curso de 2º de ESO y el Departamento de Lengua castellana y Literatura, de forma que permita la valoración objetiva de todo el alumnado
- c) Si existe hora de pendientes, el alumnado puede recuperar la asignatura siguiendo las indicaciones del docente que imparta esa hora. La nota asignada a la pendiente, se establecerá en coordinación con el/la docente del curso de 2º de ESO y el Departamento de Lengua castellana y Literatura, de forma que permita la valoración objetiva de todo el alumnado.
- d) En el caso de no aprobar por los medios anteriores, **examinándose en las pruebas finales** que el Departamento de Lengua realizará de acuerdo con el calendario oficial de evaluaciones del centro.

Todos los alumnos y alumnas con la materia pendiente y sus familias recibirán información de este procedimiento. Serán evaluados trimestralmente y tendrán una calificación por el trabajo realizado en la consecución de la recuperación de la materia pendiente.

La calificación final tendrá en cuenta la trayectoria del alumno/a, en aras de garantizar la equidad en la nota, así como el reconocimiento al esfuerzo, la dedicación y la superación del/la estudiante.

Recuperación de asignatura pendiente de 1º y/o 2º de ESO

El alumnado con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1º y/o 2º de la E.S.O pendiente puede aprobar la asignatura:

- a) Aprobando la 1ª y 2ª evaluación de Lengua de 3º de la ESO, ya que el profesor puede valorar el grado de consecución de los objetivos del curso anterior observando su rendimiento. El alumnado de Diversificación recupera la materia aprobando el Ámbito sociolingüístico. La asignación de la nota se hará en coordinación con el Departamento.
- b) Si existe hora de pendientes, el alumnado puede recuperar la asignatura siguiendo las indicaciones del docente que imparta esa hora. La nota asignada a la pendiente, se establecerá en coordinación con el/la docente del curso de 2º de ESO y el Departamento de Lengua castellana y Literatura, de forma que permita la valoración objetiva de todo el alumnado.
- c) En el caso de no aprobar por los medios anteriores, **examinándose en las pruebas finales** que el Departamento de Lengua realizará de acuerdo con el calendario oficial de evaluaciones del centro.

Todos los alumnos y alumnas con la materia pendiente y sus familias recibirán información de este procedimiento. Serán evaluados trimestralmente y tendrán

una calificación por el trabajo realizado en la consecución de la recuperación de la materia pendiente.

La calificación final tendrá en cuenta la trayectoria del alumno/a, en aras de garantizar la equidad en la nota, así como el reconocimiento al esfuerzo, la dedicación y la superación del/la estudiante.

Recuperación de pendientes de 1º, 2º y/o 3º de ESO

Los y las estudiantes con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 3º de la ESO pendiente y otras de cursos anteriores podrán recuperar la asignatura:

- d) Aprobando la 1ª y 2ª evaluación de Lengua de 4º de la ESO se recupera la parte de Lengua de 3º de ESO. El alumnado de Diversificación recupera la materia aprobando el Ámbito sociolingüístico. La parte de Literatura se recupera de forma independiente, bien a partir de tareas o bien a partir de pruebas específicas a cargo del docente que imparte la materia. La asignación de la nota se hará en coordinación con el Departamento.
- e) Si existe hora de pendientes, el alumnado puede recuperar la asignatura siguiendo las indicaciones del docente que imparta esa hora. La nota asignada a la pendiente, se establecerá en coordinación con el/la docente del curso de 2º de ESO y el Departamento de Lengua castellana y Literatura, de forma que permita la valoración objetiva de todo el alumnado.
- f) En el caso de no aprobar por los medios anteriores, **examinándose en las pruebas finales** que el Departamento de Lengua realizará de acuerdo con el calendario oficial de evaluaciones del centro.

Todos los alumnos y alumnas con la materia pendiente y sus familias recibirán información de este procedimiento. Serán evaluados trimestralmente y tendrán una calificación por el trabajo realizado en la consecución de la recuperación de la materia pendiente.

La calificación final tendrá en cuenta la trayectoria del alumno/a, en aras de garantizar la equidad en la nota, así como el reconocimiento al esfuerzo, la dedicación y la superación del/la estudiante.

Procedimientos, instrumentos, técnicas y criterios de calificación en Taller de Teatro

Se calificarán de manera objetiva los puntos señalados en el apartado anterior, de la siguiente manera:

Los apartados anteriores a) y b) son IMPRESCINDIBLES y necesarios para la evaluación y cada uno del resto de los puntos se valorará como un 20% sobre la nota global. De este procedimiento, aplicado en cada uno de los tres periodos de evaluación, se obtendrá como resumen una nota numérica de calificación comprendida entre uno y diez. Se considerará superada la materia cuando la nota obtenida refleje un cinco u otra superior a ésta.

La observación diaria y la celebración de pruebas orales o escritas son los instrumentos

principales de la evaluación, si bien también se atenderá a la participación en el aula virtual y otros instrumentos que se adapten a las necesidades y cualidades individuales del alumnado.

Asistencia	Imprescindible
Aportación de material / Creación de material	20%
Preparación de las actividades	20 %
Realización, interiorización y valoración	20 %
Participación individual activa	20 %
Trabajo en grupo	20 %

Procedimientos, instrumentos, técnicas y criterios de calificación en Taller de Periodismo

Se calificarán de manera objetiva los puntos señalados en el apartado anterior, de la siguiente manera:

Los apartados anteriores 5 y 10 son IMPRESCINDIBLES y necesarios para la evaluación.

Así, el conjunto de tareas encomendadas al alumnado en el aula, la participación y la cooperación se valorarán con un peso del 25% sobre la nota global.

Los proyectos que el alumnado debe entregar, tanto individuales como en equipo tendrán un peso del 25%

Las pruebas objetivas si las hubiera o el producto final presentado por el alumnado, tendrá el valor del **50 %** sobre la nota final.

De este procedimiento, aplicado en cada uno de los tres periodos de evaluación, se obtendrá como resumen una nota numérica de calificación comprendida entre uno y diez. Se considerará superada la materia cuando la nota obtenida refleje un cinco u otra superior a ésta.

La observación diaria y así como la evaluación de las tareas son los instrumentos principales de la evaluación, si bien también se atenderá a la participación en el aula virtual y otros instrumentos que se adapten a las necesidades y cualidades individuales del alumnado.

Criterios de calificación en Bachillerato diurno y nocturno (Lengua y Literatura).

1. Salvo excepciones, las pruebas objetivas sobre el contenido pesarán hasta un 80% de la nota, las actividades hasta el 10% y las lecturas obligatorias un 10%. En Primer y Tercer bloque de bachillerato nocturno, estos porcentajes

varían: 80% para pruebas de contenido; las actividades, el 10% y el 10% la lectura.

2. Se podrá suspender la evaluación, si no se justifica adecuadamente (a través del control de lectura), que se han leído las obras de lectura obligatoria.

3. En todos los ejercicios escritos y, en especial, en los exámenes, se valorará la ortografía según la PAU.

4. Se podrá bajar hasta un punto cuando la expresión escrita sea deficiente, con errores de adecuación, coherencia y cohesión o bien cuando la presentación del escrito sea muy defectuosa o su letra poco legible.

5. La nota final de las evaluaciones será la media aritmética de la calificación obtenida en las preguntas relacionadas tanto con el bloque de Lengua como de Literatura, siempre y cuando se obtenga un al menos un 30% de la puntuación en las cuestiones de cada bloque.

6. En las pruebas se indicará el valor de las preguntas.

7. La reiteración de faltas de asistencia no justificadas puede suponer la pérdida del derecho a la Evaluación Continua, de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

9. La calificación final será la media de las tres evaluaciones, que se obtendrá aplicando la siguiente ponderación: 1ª evaluación 20%, 2ª evaluación 30%, 3ª evaluación 50%.

10. La calificación de 10 con Mención Honorífica se otorgará al alumnado con calificación final superior a 9 y atendiendo a su situación de manera individualizada y consensuada entre las personas miembros del departamento.

Recuperaciones de evaluaciones en Bachillerato diurno y nocturno

La evaluación continua es en sí permite recuperar las competencias de evaluaciones anteriores. El/la docente establecerá los **mecanismos para que el alumnado supere, en su caso, evaluaciones pendientes**. Cada docente informará de los criterios para ello a sus grupos.

En tanto que no se trata de un examen extraordinario, el profesor podrá tener en cuenta los porcentajes asignados al trabajo diario y a la lectura para matizar esa nota.

Asimismo, si el profesor/profesora lo considera adecuado, se podrán incluir preguntas de evaluaciones anteriores en nuevas pruebas y cuya superación implica la recuperación de la evaluación suspensa.

Para el alumnado cuya calificación sea inferior a 5 tras la evaluación ordinaria se diseñará una prueba extraordinaria en la que se valorará la adquisición de las competencias marcadas para el curso.

El alumnado absentista puede perder el derecho a la evaluación continua. En el momento de su incorporación y en función de las características de tal incorporación, se establecerán los mecanismos que permitan la superación de la parte no cursada.

La nota con la que se recupera una evaluación anterior la determinará el profesor/a de acuerdo con la calificación obtenida en la evaluación siguiente y teniendo en cuenta las circunstancias concretas del alumno/a, así como su esfuerzo, dedicación y rendimiento buscando, ante todo, la equidad.

Criterios de calificación de Literatura Universal

Se calificarán diversos apartados:

- 1- Trabajo. A través de la observación y el registro diarios de la actividad didáctica. Registro personal de cada alumno donde se señale el trabajo diario, tanto en clase como fuera del aula, la aportación a los trabajos en grupo, etc. En el trabajo en clase. Se evaluarán los ejercicios, resúmenes, esquemas, comentarios, investigaciones... que estarán reflejadas en los cuadernos de clase. Esta calificación tendrá un **valor del 30%**.
- 2- Lecturas obligatorias: a partir de ejercicios orales o escritos evaluables, participación en debates, entrega de trabajos o actividades, etc. Esta calificación tendrá un **valor del 20%**.
- 3- Pruebas escritas de carácter específico sobre los contenidos. Esta calificación tendrá un **valor del 50%**.

Se entenderá que el/la estudiante domina el contenido cuando responde de una forma completa, correcta y acorde al nivel de madurez exigido. Es decir, sin errores ni omisiones, con abundantes palabras clave acompañadas de breves desarrollos con formulaciones precisas, claras y rigurosas.

La ortografía y la valoración de la expresión escrita sigue los mismos criterios que en la materia de Lengua y Literatura de 1º de Bachillerato.

La reiteración **de faltas de asistencia no justificadas puede suponer la pérdida del derecho a la Evaluación Continua**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro. Quienes pierdan el derecho a la evaluación continua, para superar la materia tendrán que realizar un examen a final de curso junto con las personas que tengan la materia pendiente. El examen versará sobre la totalidad de los contenidos que aparecen en la programación y la calificación no podrá, salvo excepciones, superar el 5.

La calificación final será la media ponderada de las tres evaluaciones.

Recuperación de la pendiente de 1º de Bachillerato

Las personas con la asignatura de Lengua Castellana y Literatura de 1º de Bachillerato pendiente podrán recuperar la asignatura:

a) Aprobando las dos primeras evaluaciones de 2º de Bachillerato para recuperar la parte de Lengua del programa de la asignatura de 1º Bachillerato. La parte de Literatura se recupera de forma independiente, bien a partir de

tareas o bien a partir de pruebas específicas a cargo del docente que imparte la materia. La asignación de la nota se hará en coordinación con el Departamento.

b) Acudiendo a la clase de Recuperación de pendientes de Lengua Castellana y Literatura de 1º de Bachillerato para recuperar la parte de Literatura del programa de 1º de Bachillerato o la asignatura en su totalidad y superando el procedimiento de evaluación continua establecido en esta. La nota asignada a la pendiente, se establecerá en coordinación con el/la docente del curso de 2º de Bachillerato y el Departamento de Lengua castellana y Literatura, de forma que permita la valoración objetiva de todo el alumnado.

Todas las personas con la materia pendiente y sus familias recibirán información de este procedimiento. Serán evaluados trimestralmente y tendrán una calificación por el trabajo realizado en la consecución de la recuperación de la materia pendiente.

Quienes han perdido el derecho a la evaluación continua, para superar la materia tendrán que realizar un examen a final. El examen versará sobre la totalidad de los contenidos que aparecen en la programación.

Procedimientos de evaluación de PPA.

Para conseguir un seguimiento riguroso de la evolución del alumno, se utilizarán distintos procedimientos:

1. Control del trabajo diario del alumno (esquemas, ejercicios, preguntas orales y otras actividades)
2. Pruebas orales o escritas para comprobar las destrezas adquiridas en la expresión oral y escrita.
3. Trabajos o pruebas escritas sobre las lecturas obligatorias.
4. Pruebas específicas de evaluación.
5. Otras pruebas y actividades que el profesor considere oportunas.
6. Los Conocimientos se comprobarán mediante pruebas específicas en las que se responda de una forma completa y correcta. Es decir, sin errores ni omisiones, con abundantes palabras clave acompañadas de breves desarrollos con formulaciones precisas, claras y rigurosas.